

Parlamento de Andalucía	
Asiento nº.	Fecha
08273	12.05.25
N de hojas 4	Hora 11'40
REGISTRO DE ENTRADA	

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El **Grupo Parlamentario Popular de Andalucía**, de conformidad con lo previsto en los artículos 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**, relativa a:

**RECTIFICACIÓN DE LA ORDEN HAC/408/2025 DE 28 DE ABRIL Y
DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024 EN DEFENSA DEL CAMPO
ANDALUZ**

El campo andaluz atraviesa uno de los contextos más complejos de las últimas décadas. Las condiciones climáticas actuales, marcadas por una sequía persistente y elevadas temperaturas, se han traducido en una notable disminución de rendimientos en prácticamente todas las producciones agrícolas y ganaderas. A ello se han sumado las consecuencias de los conflictos geopolíticos internacionales, especialmente el conflicto en Ucrania, que han repercutido directamente en el alza de costes de insumos como fertilizantes, piensos y carburantes.

Ante esta situación, cualquier instrumento fiscal que alivie la carga tributaria del sector agroalimentario se convierte en una herramienta indispensable para su viabilidad o supervivencia.

El Ministerio de Hacienda ha publicado la Orden HAC/408/2025, de 28 de abril, por la que se modifican los índices de rendimiento neto aplicables en 2024 por el método de estimación objetiva del IRPF. Esta medida, que en principio debería ser una ayuda para el campo, se ha convertido en un nuevo agravio hacia Andalucía.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha discriminado nuevamente a Andalucía en esta reducción, excluyendo a sectores y cultivos especialmente castigados en nuestra comunidad, a pesar de contar con datos objetivos que justifican su inclusión. Por ejemplo, ha dejado fuera a producciones fundamentales como la ganadería extensiva en varias provincias, el olivar, el almendro o determinados cítricos. Además, cultivos como el algodón, la remolacha o el tomate para transformación tampoco han sido considerados, a pesar de la evidente merma de sus rendimientos durante 2024.

Consciente de esta situación, la Junta de Andalucía trasladó al Gobierno de España, mediante propuesta técnica detallada, la necesidad de una reducción sustancial de los índices de rendimiento neto aplicables en el régimen de estimación objetiva del IRPF (módulos) para 2024, ajustándose a la realidad económica de los agricultores y ganaderos andaluces. Dicha propuesta incluía información contrastada sobre rendimientos por cultivos, costes de producción y pérdidas sufridas, a partir de los informes de las delegaciones territoriales, de las organizaciones profesionales agrarias y también de federación de cooperativas agroalimentarias.

La orden publicada por el Ministerio de Hacienda, excluye injustificadamente a una gran parte de los sectores y producciones agrarias andaluzas afectadas, pilar económico de Andalucía, no recogiendo debidamente la reducción de módulos en casi todas las provincias, pese a registrar caídas de producción muy considerables respecto a la media de campañas anteriores; como el sector de frutas y hortalizas —clave en provincias como Almería y Granada— que no ha recibido la atención adecuada, obviando los daños por inclemencias climáticas como granizo, heladas y calor extremo durante el cuajado de frutos.

Esta injusticia fiscal no es nueva, se suma a una serie de agravios sistemáticos del Gobierno de España hacia Andalucía, que se evidencian también en la financiación autonómica, la ejecución presupuestaria y las inversiones estratégicas.

El impacto económico de esta exclusión es alarmante. Según estimaciones del sector, la no aplicación de reducciones adecuadas de módulos puede traducirse en una carga fiscal adicional para el campo andaluz de entre 40 y 60 millones de euros en la campaña. Esta presión impositiva, en un contexto de elevada incertidumbre y crisis de rentabilidad, pone en riesgo la viabilidad de miles de explotaciones familiares y cooperativas agrarias, afectando a un tejido productivo que sustenta el empleo y la economía en zonas rurales.

Andalucía representa el 25% de la producción agraria nacional, con un valor superior a los 15.000 millones de euros anuales. Cualquier desequilibrio en el trato fiscal a sus agricultores repercute no solo en la competitividad del sector, sino también en el conjunto del modelo agroalimentario español.

Por ello, es imprescindible que el Gobierno de España rectifique la Orden HAC/408/2025 de 28 de Abril y atienda de forma urgente la

propuesta técnica de la Junta de Andalucía, a fin de garantizar la equidad territorial en la aplicación de los módulos IRPF 2024, y apoyar con justicia al sector agrario andaluz, que afronta una coyuntura crítica.

Esta decisión del Gobierno de Pedro Sánchez ha generado un amplio rechazo entre el sector y las instituciones andaluzas. Mientras comunidades como Cataluña han recibido un trato fiscal preferente, Andalucía ha sido ignorada de forma sistemática. Las principales organizaciones agrarias —ASAJA, COAG y UPA— han denunciado este agravio como una discriminación política inadmisibile, que castiga al principal motor agroalimentario de España. Esta situación no solo compromete la viabilidad del campo andaluz, sino que incrementa el malestar social y el sentimiento de abandono en nuestros pueblos, cuyas economías dependen directamente de la justicia fiscal agraria que el Gobierno Central les niega.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que reformule la Orden HAC/408/2025, de 28 de abril, por la que se modifican para el periodo impositivo de 2024 los Índices de Rendimiento Neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales, en virtud de la cual se debería ampliar las reducciones de módulos a todos los sectores y cultivos que han sufrido pérdidas y daños significativos en los términos que solicitó la Junta de Andalucía en lo referido a reducciones y periodos comprensivos de las campañas afectadas, evitándose agravios y dejar fuera a muchos damnificados de distintos municipios de Andalucía.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que incluya conforme al artículo 11 del Real Decreto ley 7/2024 de 11 de noviembre la inclusión de la relación de municipios solicitada por la Junta de Andalucía como beneficiarios de las prestaciones previstas en este.
3. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la política fiscal discriminatoria del Gobierno de España con el sector agroalimentario andaluz con respecto a otros territorios, y manifiesta su apoyo permanente a nuestros productores agrícolas y ganaderos, que tanto

aportan al desarrollo económico y social de la Comunidad y al de España,
y que son parte esencial de nuestra soberanía alimentaria

Parlamento de Andalucía, 12 de mayo de 2025



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DE ANDALUCÍA
EL PORTAVOZ